I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000179

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Cerrillos, 07 FEB 2017

V I S T O S:

La Providencia Nº103/0404/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario Nº400/077/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; los Registros de Obligación de Programa Comprobantes N°192 y 193 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/112/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto N°1892 de 2016 del Ministerio de Hacienda; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; el Decreto Exento N°202/2166/2016; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2166/2016, se aprobaron las Orientaciones Globales 2017, que comprende las políticas de servicios municipales, políticas y proyectos de inversión para este año.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado **"VERANO JOVEN 2017"**, que tendrá los siguientes objetivos:

Objetivo General: Promover y ejecutar talleres culturales, educativos, artísticos, deportivos durante el verano 2017, para los adolescentes y jóvenes de la comuna de Cerrillos y permitir en los jóvenes un verano más participativo y social.

Objetivo Específico: Acrecentar el fomento en las distintas formas de arte en la comuna valorizando el trabajo barrial en cada sector.

2. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4. Autorízase un Fondo Fijo a rendir, que se girará a nombre de don **Sergio Espinoza Méndez**, por la suma total de $350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), el que deberá ser rendido en forma documentada dentro de los 5 días siguientes de terminada la actividad, ante la Dirección de Control, de acuerdo al siguiente detalle:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

060179

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Requerimiento:	Monto en $
COFFE, GALLETAS, JUGOS, AGUAS, QUEQUES, CEREALES, TE, AZUCAR, BEBIDAS	$150.000.-
TROFEOS, GALVANOS	$200.000.-
TOTAL	$ 350.000

5. Autorizase las contrataciones a honorarios de profesores, e instructores especialistas en las áreas para que atiendan los talleres en distintos puntos de la comuna, a contar del 03 de enero y hasta el 28 de febrero de 2017, con la función y por la remuneración que en cada caso se señalan:

PROFESOR DE CALISTENIA

Nombre completo	Danilo Andrés Venegas Gutiérrez
Cedula de Identidad	[redacted]
Función	Monitor taller de calistenia
Horario	Martes y Jueves de 17:00 a 19:00 horas y Sábado de 10:00 a 12:00 horas
Especificación del Taller	Entrenamiento físico, por medio del propio uso del peso corporal, en las plazas parques, piscina etc.
Remuneración a percibir	$480.000.- brutos a pagar en 2 cuotas de $240.000.- cada una.

PROFESORA DE DANCE HALL

Nombre Completo	Natalia Muriel Contreras Vásquez
Cedula de Identidad	[redacted]
Función	Taller de Dance Hall
Horario	Lunes, miércoles y viernes de 17:00 a 19:00 horas estadio Benito Juárez
Remuneración a percibir	$480.000.- brutos a pagar en 2 cuotas de $240.000.- cada una.

5.1. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

6. El costo total del programa asciende a la suma de **$1.310.000.- (un millón trescientos diez mil pesos).**

7. El programa que por este acto se aprueba forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000179

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 22.01.001 "Para personas", 24.01.008 "Premios y otros" y 21.04.004 "Prestaciones de servicios en programas comunitarios", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cuentadante
Página Web.